



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 009-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ENE 2018.

Visto.- el memorando N° 006-2018-430020-181101, de fecha 05 de enero del 2018, emitido por la, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone Ratificar las Encargaturas de funciones, de las diversas Jefaturas y áreas, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D. Leg N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2018, aprobado con Ley N° 30693; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 075-2008-PCM y su modificatoria D.S N° 065-2011-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017,



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 009-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ENE 2018

en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, de las diversas Jefaturas y Áreas, con eficacia al 05 de Enero del 2018, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores nombrados y contratados del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:

- **Control Patrimonial**
Sr. Carlos Eduardo PEREZ ZUNINI
- **Equipo Logística**
Lic.adm. Manuel María CASTILLO TOCTO
- **Equipo de Personal**
Sr. Marco Antonio GARCIA CAMPOS
- **Almacén General**
Lic. Adm. Valentina PULACHE REYES

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento Unidad de Administración, Equipo de Personal, Estadística e Informática, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

